



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº 755 -2017-GRA/GR.

Ayacucho,

14 NOV. 2017

VISTO :

El Informe Nº 012-2017-GRA/GG-GRDE-DRPDI., de la Dirección Regional de la Producción, solicitando autorización para la implementación y gestión del Centro de Desarrollo Empresarial CDE-AYACUCHO;

CONSIDERANDO :

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, modificada mediante Ley Nº 27902, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, precisando en su Artículo 21º que el Gobernador Regional tiene atribuciones para dirigir y supervisar la marcha técnica y administrativa de los órganos ejecutivos del Gobierno Regional;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho ha aprobado su Reglamento de Organización y Funciones, así como su Estructura Funcional, mediante Ordenanza Regional Nº 004-2007-GRA/CR, incorporándose en él a las Direcciones Regionales Sectoriales, entre ellas, a la Dirección Regional de la Producción de Ayacucho, en el ámbito de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

Que, el Artículo 2º del Decreto Supremo Nº 013-2013-PRODUCE, Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al desarrollo productivo y al crecimiento empresarial, establece como política de estado promover un entorno favorable para la creación, formalización, desarrollo y competitividad de las Micro y Pequeñas Empresas y el apoyo a los nuevos emprendimientos, en los tres niveles de gobierno;

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1332 el Gobierno Nacional ha dispuesto optimizar la asesoría y asistencia técnica en la constitución y formalización de empresas, a través de los Centros de Desarrollo Empresarial-CDE calificados y autorizados por el Ministerio de la Producción, los cuales operan como plataformas digitales que facilitan la constitución de personas jurídicas, utilizando herramientas o medios tecnológicos que interconecten con las entidades públicas y privadas vinculadas con la constitución y formalización empresarial, cumpliendo para tal fin con las funciones establecidas en el Artículo 5º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1332, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 006-2017-PRODUCE;

Que, por Resolución Ministerial Nº 091-2017-PRODUCE, se han establecido las condiciones para la implementación y operatividad de estos Centros de Desarrollo Empresarial, los cuales deben ceñirse al Manual Operativo y Protocolo de



Atención aprobados mediante la Resolución Directoral N° 001-2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DGITDF;

Que, como resultado de la convocatoria nacional y mediante la Resolución Viceministerial N° 001-2017-PRODUCE/ DVMYPE-I, el Ministerio de la Producción ha calificado y autorizado al Gobierno Regional de Ayacucho la implementación de su Centro de Desarrollo Empresarial CDE-AYACUCHO, en base a la propuesta elevada por la Dirección Regional de la Producción, a través de su Dirección de Industria, la misma que pone a disposición sus recursos humanos, materiales y económicos para la implementación y gestión de este Centro de Desarrollo Empresarial;

Que, el Artículo 3° de la Ley N° 29271 transfirió las competencias y funciones sobre MYPE al Sector Producción y, consecuentemente, el Gobierno Regional de Ayacucho ha transferido las competencias y funciones de la materia MYPE a la Dirección Regional de la Producción, adscrita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, mediante la Ordenanza Regional N°008-2011-GRA/CR;

Que, mediante el Informe N° 061-2017-GRA/GG-GRDE-SGDS-RCHP, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ha recomendado se emita el acto resolutivo para autorizar la implementación del mencionado CDE; asimismo, mediante la Nota Legal Ampliatoria N° 106-2017-GR-AYAC/ORAJ-DPCH., la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, recomienda también la emisión de la resolución autoritativa para la implementación del CDE, atendiendo la solicitud promovida por la Dirección Regional de la Producción;

Estando a lo informado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981; y en observancia de la Resolución N° 221-2017-JNE;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección Regional de la Producción la implementación y gestión del Centro de Desarrollo Empresarial CDE-AYACUCHO, en el marco normativo que establece el Ministerio de la Producción.

Artículo 2°.- Transcribir la presente Resolución a las instancias pertinentes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
GOBERNADOR

